



SP/931..

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 NOV. 2025

VISTO: la gestión promovida por el Intendente de Canelones, señor Francisco Legnani;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Elizabeth Nuesch Coates desde el 10 de julio de 2025 hasta la finalización del presente mandato departamental;

CONSIDERANDO: que el pase en comisión mencionado es al amparo de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución de la Presidencia de la República N° 418/2020 de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el pase en comisión a la Intendencia de Canelones de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Elizabeth Nuesch Coates desde el 10 de julio de 2025 hasta la finalización del presente mandato departamental;

2°) Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República